INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/CG/001/23
ASUNTO: Recepción de solicitudes y se acuerdan de conformidad.

Santiago de Querétaro, Qro. a seis de enero de dos mil veinticuatro.

VISTOS los escritos presentados en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cuatro de enero de 2024, registrados con los folios 0000001 y 0000002, suscritos por diversas consejerías electorales de este Consejo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales consisten en solicitudes de notificación por correo electrónico en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Correo electrónico
Eliminado tres palabras	Consejería Suplente	Eliminado correo electronico
Eliminado Tres palabras	Consejería Suplente	Eliminado correo electrónico

Se ordena agregar los escritos de cuenta, los cuales constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado y copia simple de su credencial de elector.

SEGUNDO. Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, regístrese en el Libro de Gobierno e intégrese los escritos al expediente respectivo **IEEQ/CD04/AG/001/2023**.

TERCERO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 04 relacionadas con las autorizaciones de notificación por correo electrónico de las y los integrantes de este Consejo.

CUARTO. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a las consejerías suplentes Eliminado cuatro palabras Elliminado dos palabras; en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **Conste. ----------**

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 4
Querétaro

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Este documento contiene información eliminada de caracter confidencial, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; 1 y 6 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Querétaro; sexágesimo y sexágesimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; así como el manual para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/CG/001/23

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGAR.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el seis de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 4
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/CG/001/23

ASUNTO: RECEPCIÓN Y AGREGAR.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el seis de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 4
Querétaro